

En la maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.

de esta Prouincia, en diez y ocho del mismo Mes; y otro
 papel deho^{ra} del dia de ayer, recordando aquella R^{ta} resolu-
 zion, y que se cumpla este R^{to} seruicio, conforme al
 zelo y amor de esta Ciudad; Con lo demas que contiene; y
 ultimamente se leyo a la letra el Contracto, o Estado, que
 ha formado que ha formado esta Contaduria, en fuerza de
 lo determinado por este Ayuntamiento y Junta Munici-
 pal, del valor de los Propios y Arrendamientos del año proximo
 que ascendio a quinientos y cinco mill e ochientos once,
 y veinte y cinco maravedis, y tres dineros, y tres
 reales cobrados de resultas, y las raras que haze de las
 pagas que se han executado, de gastos e ventuales, fijos, y
 extraordinarios, que suman quatrocientos quarenta y cinco
 mill seiscientos setenta y dos, y ochocientos, que restados
 y descontados de aquel valor quedan sobrantes, liquidos
 y ^{ynueve} cincuenta mill, ciento treinta y nueue, y diez y siete mar-
 uellos; Enterada la Ciudad de estos documentos, trato, y
 confiis largamente el arumpo, digno de bastante re-
 comendarion; Y atendiendo al Estado en que se hallan los